



Factura: 001-002-000016476



20171701081000399

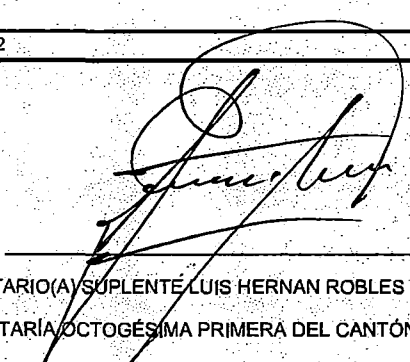
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701081000399

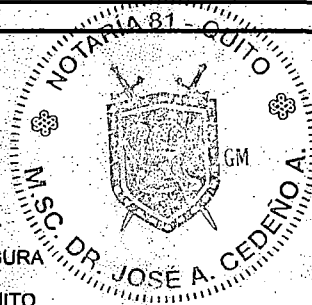
NOTARIO OTORGANTE:	OCTOGESIMO PRIMERO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE AGOSTO DEL 2017, (14:51)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABRERA CARRION OSCAR LEOPOLDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700840655
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	OSCAR CABRERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0700840655

OBSERVACIONES:	20171701081P00172
----------------	-------------------


NOTARIO(A) SUPLENTE LUIS HERNAN ROBLES SEGURA
NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
AP: 7869-DP17-2017-MP



N° TRAMITE: 57186-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

24/08/17

2.1.1





Factura: 001-002-000011654



20171701081P00172

PROTOCOLIZACIÓN 20171701081P00172

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE ENERO DEL 2017, (18:00)

OTORGA: NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

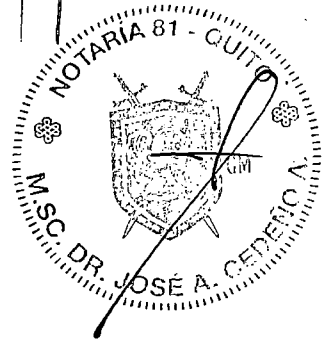
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALLARDO CABRERA DIEGO GUILLERMO	REPRESENTADO POR ANGEL RODRIGO WASHINGTON VELASCO CRESPO	CÉDULA	1716535040

Nombre del causante: GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA CC: 1700142373

Observaciones:

NOTARIO(A) JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO



ESCRITURA N°.

2017	17	01	081	P00172
------	----	----	-----	--------

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL

CAUSANTE: GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA

OTORGADA POR:

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS + 2 C + 1 copia 18-04-2017.
1 copia 02-05-2017

L.R.

En el Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy VENTE Y TRES (23) de ENERO del dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, con acción de personal número ocho dos ocho cinco- DNTH-dos mil quince-JT, del Consejo de la Judicatura; comparece el Dr. ANGEL WASHINGTON RODRIGO VELASCO CRESPO, con C.C. 1701954289, ecuatoriano, de estado civil casado, en representacion del Sr. DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA, según consta del poder adjunto.- El compareciente se encuentra domiciliado en la siguiente dirección: Av. America N27-165 Edf Velasco, oficina 201 y 202, teléfono 6019042, correo electrónico rodrigo.velasco5@hotmail.com , legalmente capaz, a quien de conocer doy fe al haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de

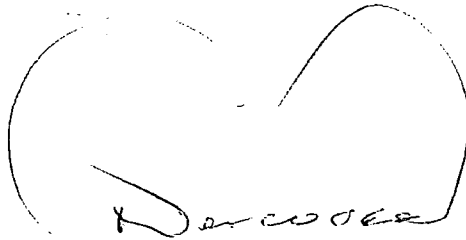
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 votación, cuya copia certificada se adjunta; autorizándome la emisión del
2 Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, el mismo que se adjunta
3 como documento habilitante; consecuentemente, se da cumplimiento a la
4 Resolución 78-2016 del Consejo de la Judicatura; advertido el compareciente por
5 mí el Notario de los efectos y resultados de esta acta, así como examinado que
6 fuera de qué comparece a su otorgamiento sin coacción, amenazas, temor
7 reverencial, ni promesa o seducción; le instruyo debidamente sobre las
8 consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad
9 penal en caso de perjurio y le advierto sobre la obligación que tiene de declarar
10 la verdad, con exactitud y claridad.- El compareciente, interrogado que fue, con el
11 juramento que tiene prestado, declara: I.- De la partida de defunción que
12 acompaño consta el fallecimiento del señor GUILLERMO RAMIRO GALLARDO
13 ESTRELLA, quien fue ecuatoriano por nacimiento, de estado civil casado, cuyo
14 deceso se produjo en esta ciudad de Quito, el primero de marzo de dos mil
15 dieciséis.- De las partida de nacimiento que acompaño, se desprende que al
16 fallecimiento del señor GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA, quedó el Sr.
17 DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA como uno de sus hijos y universal
18 heredero, declaración que se hace en razón de que se conoce de la existencia de
19 otros hijos que tienen derecho en la sucesión.- El fallecimiento del señor
20 GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA, se produjo sin que se haya
21 otorgado testamento. II.- La declaración la formula porque sabe que lo que
22 declara corresponde a la verdad.- Y, habiéndome presentado los siguientes
23 documentos: UNO.- Petición formulada por el compareciente DR. WASHINGTON
24 RODRIGO VELASCO CRESPO, y poder del referido Mandante.- DOS.- Partida de
25 defunción.- TRES.- Partida de nacimiento.- Habiéndose seguido el trámite
26 establecido en la Ley.- En uso de la facultad legal de la que me hallo investido,
27 según lo dispuesto en el numeral Décimo Segundo del Artículo 18 de la Ley
28 Notarial; y, considerando que se hallan plenamente probados los fundamentos de

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 la petición, **concedo la posesión efectiva pro-indiviso**, de los bienes dejados
2 **por el causante señor GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA**, a favor
3 **de SU HIJO: DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA**; dejando a salvo el
4 **derecho de terceros que pudieren tener derecho en la sucesión y sin**
5 **perjuicio de los derechos que le correspan a la cónyuge sobreviviente por**
6 **gananciales.-** El Señor Registrador de la Propiedad y/o Mercantile de los cantones
7 respectivos se servirán inscribir la presente POSESIÓN EFECTIVA en los libros
8 correspondientes y que se encuentren a su cargo; para la celebración de la
9 presente diligencia notarial, se han observado y cumplido todos y cada uno de los
10 preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda, leída que
11 fue esta Acta por mí el Notario íntegramente a la compareciente, aquella se afirma
12 y se ratifica en todo su contenido, para constancia firma junto conmigo el Notario
13 en unidad de acto, **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

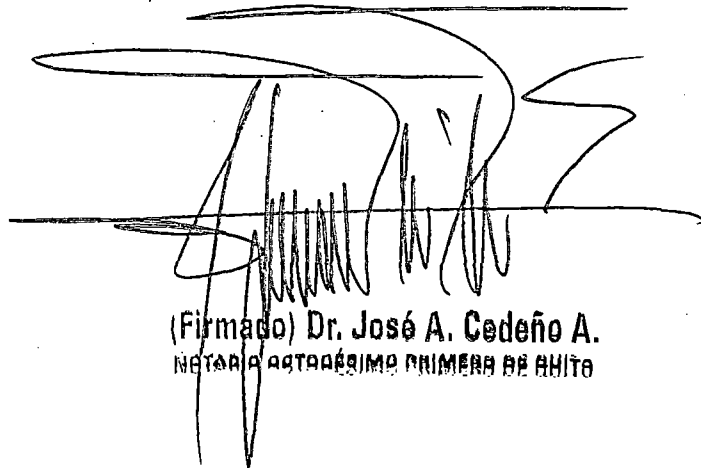
14
15
16
17



18 **DR. ANGEL WASHINGTON RODRIGO VELASCO CRESPO**

19 **C.C. 170195428-7**

20
21
22
23
24
25
26
27
28



(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO

El Nota.....

DR. WASHINGTON RODRIGO VELASCO CRESPO

ABOGADO

Avda. América N°27-165 y Salva Alegre

Edificio Velasco Ofic. 201 - 202

Tele: 6019042

Cel: 0986643838-0995613680

Mails: rodrigo.velasco5@hotmail.com / angel.velasco17@foroabogados.ec.

QUITO - ECUADOR

Señor Notario:

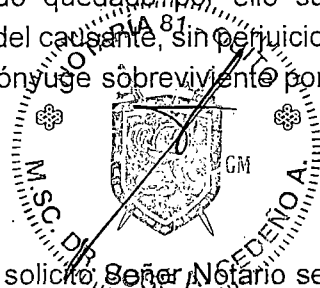
Dignese en el protocolo de escrituras a su cargo insertar la presente de POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES dejados por GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA, al tenor de lo que sigue:

Comparece el Dr. ANGEL WASHINGTON RODRIGO VELASCO CRESPO, con C.C. 1701954289, ecuatoriano, de estado civil casado, en representacion del Sr. DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA con C.C.1716535040 por poder otorgado ante el Notario Quincuagesimo Noveno, Dr. Eduardo Napoleon Villagomez Vargas el 8 de diciembre del 2016, hijo de quien en vida fuera el señor GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA con C.C.1700142373 y comedidamente solicito que, al amparo de lo señalado en la cláusula SEGUNDA numeral UNO del, mencionado poder de Procuracion Judicial y en el numeral décimo segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial, en ejercicio de la fe pública de la que se halla investido, proceda a concedernos y sin perjuicio del derecho de terceros, la POSESIÓN EFECTIVA de todos los bienes dejados por el mencionado padre, señor GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA.

PRIMERO.- De la partida de defunción que acompaño consta el fallecimiento del señor GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA, quien fue ecuatoriano por nacimiento, de estado civil casado, cuyo deceso se produjo en esta ciudad de Quito, el 1 de marzo de 2016.

SEGUNDO.- De la partida de nacimiento que acompaño, se desprende que al fallecimiento del señor GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA, quedó el Sr. DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA como uno de sus hijos y universal heredero, declaración que se hace en razón de que se conoce de la existencia de otros hijos que tienen derecho en la sucesión.

TERCERO.- El fallecimiento del señor **GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA**, se produjo sin que se haya otorgado testamento, habiendo quedado por ello su nombrado hijo como universal heredero de los bienes propios del causante, sin perjuicio de los derechos de terceros y los que le corresponden a la cónyuge sobreviviente por gananciales.



CUARTO.- Practicada que sea esta diligencia, comedidamente solicito Señor Notario se digne levantar la respectiva Acta Notarial en la que conste la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor **GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA** a mi favor y se disponga su inscripción respectiva en los Registros de la Propiedad y Registros Mercantiles.

Documentos adjuntos:

- 1.- Partida de defuncion **GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA**
- 2.- Partida de nacimiento **DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA**
- 3.- Poder otorgado Por **Diego Guillermo Gallardo Cabrera** a favor de **Angel Washington Rodrigo Velasco Crespo**.

Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y las que sean necesarias para la plena validez de este instrumento.

Atentamente,

DR. WASHINGTON RODRIGO VELASCO CRESPO

Matricula 17-1975-18.- C.N.J.

Dr. Rodrigo Velasco Crespo
DIRECTOR GENERAL
RVC Abogados Asociados
Av. America N 27 165 y Selva Alegre
Edif. Velasco Ofic. 201 - 202

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 170195428-9

APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO CRESPO
ANGEL WASHINGTON RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
AURORA ELENA
RUEDA

SUPERIOR ABOGADO V4004V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASCO ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 017-0191 1701954289

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELASCO CRESPO ANGEL WASHINGTON
RODRIGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA 5
ZONA

1. PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

Declaración
170195428-9

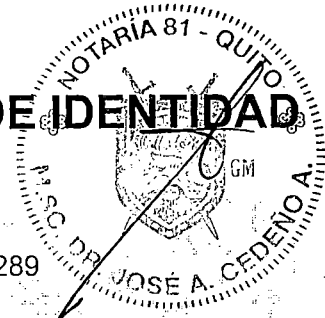
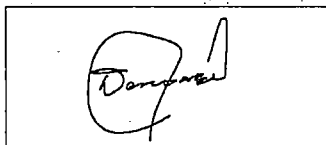
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que me fue exhibido, y que devuelvo al interesado. En QUITO a 01 de mayo(s).

Quitosa

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701954289

Nombres del ciudadano: VELASCO CRESPO ANGEL WASHINGTON
RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUEDA AURORA ELENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE MAYO DE 1984

Nombres del padre: VELASCO ANGEL

Nombres de la madre: CRESPO MARIA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-004-95541



175-004-95541

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.23 17:20:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Notaría Quincuagésima Novena

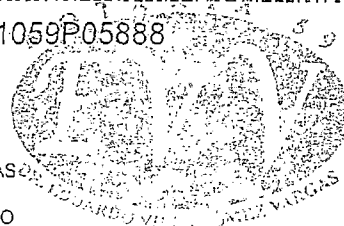
Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000025542



20161701059P05888



NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701059P05888					
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:33)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GALLARDO CABRERA DIEGO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716535040	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELASCO CRESPO ANGEL RODRIGO WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701954289	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARÍA

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

PODER ESPECIAL DE PROCURACIÓN JUDICIAL

OTORGA:

SR. DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA

A FAVOR DE

DR. ÁNGEL RODRIGO WASHINTON VELASCO CRESPO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

***** A.O *****

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves ocho de diciembre del año dos mil diez y seis, ante mí **DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS**, NOTARIO

QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor **DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA**, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano - italiano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Cetona - Italia de tránsito por esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de que me presenta su documento de identidad; cuya copia certificada se agrega como documento habilitante, **autorizándome de conformidad con el artículo**

setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta notaria bien, que se agrega como habilitante, bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

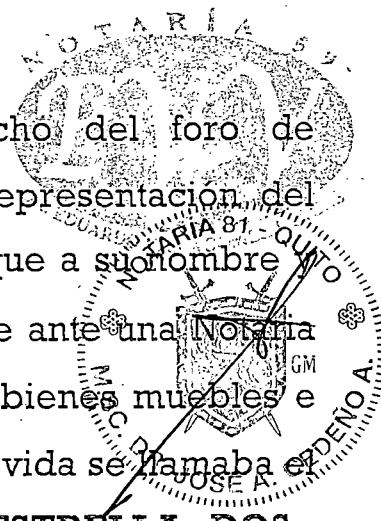
SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Poder Especial y de Procuración Judicial al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura de poder especial y de Procuración Judicial comparece el señor **DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA**, con Cédula de Ciudadanía Número uno siete uno sies cinco tres cinco cero cuatro guion cero (171653504-0) pasaporte Número A A cero ocho siete cuatro ocho cinco nueve (AA0874859), soltero, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriano-Italiano, mayor de edad, domiciliado temporalmente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**

OBJETO: DEL PODER ESPECIAL Y DE PROCURACIÓN JUDICIAL.- El señor **DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA** confiere poder especial a favor de su tío el Señor **OSCAR LEOPOLDO CABRERA CARRION** y de Procuración Judicial, amplia y suficiente cual en derecho se requiere a favor del doctor **ÁNGEL RODRIGO WASHINTON VELASCO CRESPO**, con matricula profesional numero diecisiete guion mil

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



novecientos setenta y cinco guion dieciocho del foro de Abogados - C.N.J., para que a nombre y representación del poderdante realice lo siguiente: **UNO.-** Para que a su nombre y representación presente la demanda o ejercite ante una Notaría del cantón Quito la Posesión efectiva de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a su padre quien en vida se llamaba el **SEÑOR GILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA, DOS.-**

Presentar la demanda de Partición de los bienes dejados por mi difunto padre **GILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA,** en fin cuantos escritos fueren necesarios en defensa de mis intereses, asistiendo a la Audiencias correspondientes hasta la finalización del proceso y obtener la resolución respectiva .-

TRES.- Autorizo para que a mi nombre y representación comparecer ante el Registro Civil a solicitar cualesquier documento necesario para la posesión efectiva y/o el juicio de partición **CUATRO.-** Autorizo para que a mi nombre y representación comparecer extra o judicialmente a Juntas de Familia, reuniones preliminares o definitivas con los demás herederos y/o con la conyugue sobreviviente, pudiendo tomar

las decisiones como si fueren las mías propias en cualquier documento relacionado con la Partición.- **CINCO.-** Para que

inscriba la sentencia en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **SEIS.-** Se enviste al procurador judicial de las

más amplias facultades para que no sea la falta o insuficiencia de poder lo que obstaculice el fiel cumplimiento de la presente procuración.- El mandante confiere a su procurador todas las facultades amplias y suficientes, comunes y especiales previstas en las leyes y en particular las tipificadas en el artículo cuarenta y

cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente, como transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pelito, absolver posiciones y deferir al juramento.- La presente procuración podrá ser delegada a favor de cualquier otro profesional del derecho por parte del mandatario **DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA** .- **TERCERA:** La cuantía de la presente es indeterminada.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, que sean necesarias para la plena validez y eficacia de esta clase de contratos.- **HASTA AQUÍ** la minuta, firmada por el Doctor Ángel Rodrigo Washington Velasco Crespo con matrícula diez y siete guion mil novecientos setenta y cinco guion dieciocho (17-1975-18) del Foro de Abogados. El compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Diego Guillermo Gallardo Cabrera

SR. DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA

C.C. 1716535040

Eduardo Villaómez Vargas
DOCTOR EDUARDO VILLAÓMEZ VARGAS
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

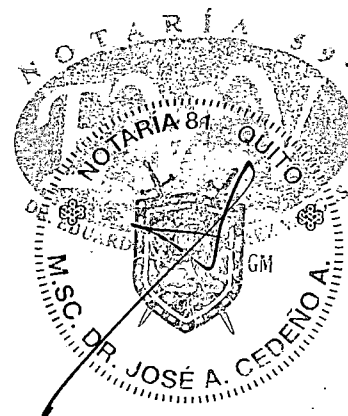
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CESTULA DE
CIUDADANIA 171653504-0

APELLIDOS Y NOMBRES
GALLARDO CABRERA
DIEGO GUILLERMO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO V234314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLARDO GUILLERMO RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA FANNY MARITZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2016-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-30

IGM 16 06 59 137

08/11/2016

Director General

Notario

Diego Guillermo Gallardo Cabrera

1716535040

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GRAN TRIBUNAL DE VOTACIÓN, REPLICADOS
MANTENIMIENTO FOLIO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 13 DE FEBRERO DEL 2014

171653504-0 013-0139

GALLARDO CABRERA DIEGO GUILLERMO

PICHINCHA QUITO

SAN ANTONIO

6 USD.0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00702

5168114 03/12/2016 9:13:13

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles Quito, a 08 DIC 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUGÉSIMO NOVENO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Diego Pablo Gallardo

Número único de identificación: 1716535040

Nombres del ciudadano: GALLARDO CABRERA DIEGO GUILLERMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: GALLARDO GUILLERMO RAMIRO

Nombres de la madre: CABRERA FANNY MARITZA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: JORGE ANDRES OLIVA PUERTAS - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.08 12:31:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-ddd1e7s44e83479



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

- This passport is valid for all countries whose Governments are recognized by the Italian Government.
- Ce passeport est valable pour tous les pays dont les Gouvernements sont reconnus par le Gouvernement Italien.

PER IL MINISTRO
IL QUESTURARE

Passagiero M. Passagiero N.

AD674859

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

—

[illegible]

Auleriță. Auliority. Aulorité. (9)

MEGLAFARIN ESTER

F<ITAGALLARDO<<DIEGO<GUILLERMO<<<<<<<<<<<<<<<
AA08748591ITA8808084M1705140<<<<<<<<<<<<<<<<06

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en _____ foja(s) útiles
Quito, a _____ de _____ de 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUGÉSIMO NOVENO

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial DOY-FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles
Quito, a

08 DIC 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMA NOVENA

Se otorgó, ante mí y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada de la escritura pública **DE PODER ESPECIAL DE PROCURACIÓN JUDICIAL OTORGA EL SR. DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA A FAVOR DEL DR. ÁNGEL RODRIGO WASHINTON VELASCO CRESPO,**

Quito, ocho de diciembre del año dos mil diez y seis.

Dr. Eduardo Villagómez

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

Av. 18 de Septiembre E4-7607 AV. Río Amazonas • Edif. Alamo Piso 5 Ofic. 504 - 505
Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria_59@yahoo.es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 6.00
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

170606050 D30889

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO Tomo 3, Pág. 287, Acta 289

En San Antonio de Pichincha provincia de Pichincha, hoy día 28 de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiendo de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: DIEGO GUILLERMO APELLIDOS: GALLARDO CARRERA
SEXO: Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 8 de Agosto de 1988
LUGAR: Santa Prisca del Cantón Quito Provincia Pichincha
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Guillermo Ramiro Gallardo de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Id. N° 179714237-3
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Fanny Maritza Cabrera de nacionalidad ecuatoriana, de estado soltera, con Cédula de Id. N° 170765355-4

Solicitó esta inscripción: Los padres, con Cédula N°
de años de edad, de profesión, de nacionalidad
quien hace constar, además, que Corresponde al primer parto

OBSERVACIONES:
Los padres presentes.

FIRMAS:

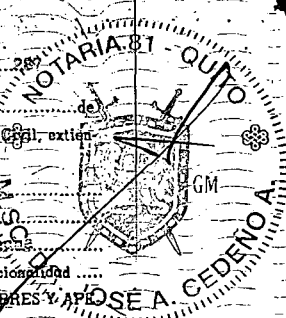
Reconocido por, mediante, con fecha, de, cuya copia se archiva, de 1988, Jefe de Oficina

Legitimada por sus padres, mediante matrimonio celebrado en la oficina de, con fecha, e inscrito en el tomo, pág., acta, de, Jefe de Oficina, Tomo, Pág., Acta

Contrajo matrimonio con, en la oficina de, e inscrito en el tomo, acta, Que es del copia que se contiene de acuerdo al Art 5 de la Ley del Sistema Nacional de Registro, Jefe de Ofendidos Públicos en concordancia con el Art 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se archiva en el archivo, de, Jefe de Oficina

Falleció el, de, de 1988, y su defunción consta inscrita en la oficina de, en el tomo, pág., acta, de, Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MODIFICACIONES



[Firma manuscrita]
Fanny Cabrera

CERTIFICADO
Que es del copia que se contiene de acuerdo al Art 5 de la Ley del Sistema Nacional de Registro, Jefe de Ofendidos Públicos en concordancia con el Art 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se archiva en el archivo, de, Jefe de Oficina

08 DIC 2016

LA FIRMA ANTERIORE ES LA QUE AGOSTURERA USAR EN SU AUTORIDAD EN SUS ACTOS OFICIALES

0000105833

- | | | | |
|---|--|--|---|
| CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA | COPIA INTEGRAL:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN | ☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO | ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |
|---|--|--|---|

10 - 4736349





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- ☐ SERVICIO DEL EXTERIOR
- ☐ ADOPCIONES
- ☐ INSCRIPCIONES TARDÍAS
- ☐ OTROS SERVICIOS
- ☐ MULTA CONTRAVENTORES
- ☐ NATURALIZACIÓN
- ☐ SUBINSCRIPCIÓN DE SENTENCIA

USD. 5.00

Nº 288072

IMPUGM.05-162a



LA FIRMA DEL SERVIDOR
ES LA AUTORIZADA

FECHA
07 DIC 2016



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICACIÓN Nº 288072

LICENIA ESTEVEZ
LEGALIZACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



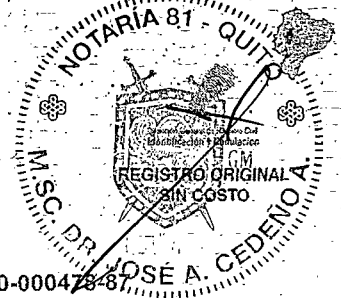
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-060-000478-87



En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CENTRO HISTORICO, el día de hoy, 2 DE MARZO DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA con cédula/pasaporte No. 1700142373, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: MASCULINO, estado civil: CASADO, edad: 68 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CUMBAYA, 1 DE MARZO DE 2016.

Causa de la muerte: NEUMONÍA, Responsable que declara la defunción: DR. LEONARDO PAZMIÑO MSP L33 F1 N1.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: NARANJO ALVARADO MANON STELLA

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: GALLARDO PEDRO PABLO.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ESTRELLA CARMEN AMELIA.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: JAIME LEONARDO MINGA CUEVA, cédula/pasaporte No. 1714459490, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

OTRAS CAUSAS: FALLO MULTIORGANICO/ SINDROME DISTRES RESPIRATORIO/ SÉPSIS

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0142

Acta No. 0142
Año: 2016, Tomo: 1, Pág. 1, Acta: 1
Día: 02, Mes: 03, Año: 2016
Tipo: ☒ Civil ☐ E.P.S. ☐ Mixto

CERTIFICADO

Se certifica que se confiere de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Registro Civil, en concordancia con el artículo 10 del Código Orgánico Integral Penal, en el archivo:

Firma del Solicitante: JAIME LEONARDO MINGA CUEVA

Registro: ☒ Físico ☒ Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

07 DIC 2016

Firma del Delegado
EUNICE MARIBEL CHAVEZ BRUSIL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Lugar y Fecha de Fallecimiento
QUITO, 1 DE MARZO DE 2016

OPORTUNO

Realizado por: EUNICE MARIBEL CHAVEZ BRUSIL, QUITO, 7 DE MARZO DE 2016

000009266425

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

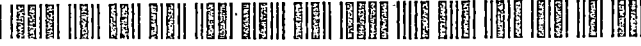
- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

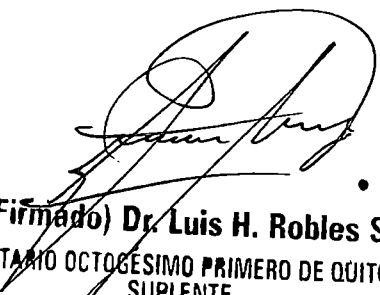
- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

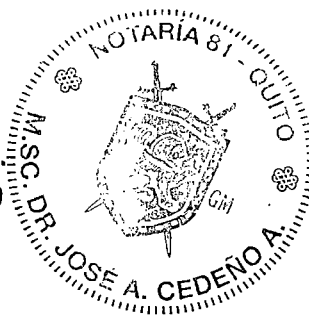
10 - 4736191

IMPRESA EL 15.03.16



SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO, CON FECHA VEINTE Y TRES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEPTIMA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE POSESION EFECTIVA DEL CAUSANTE SEÑOR GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA, A FAVOR DE: DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.-


(Firmado) Dr. Luis H. Robles S.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO
SUPLENTE



Nº 0087667

RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 471260

Fecha Ingreso: 24/08/2017

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 02 DE MAYO DE 2017 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura Número 1738 de SV Tomo 148.

Observaciones:

a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

Responsable: RC

Quito, a 24 DE AGOSTO DEL 2017.

**DIRECTOR DE ARCHIVO
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014
RESOLUCION RPDMQ-DESPACHO-2015-83 DE 4 DE DICIEMBRE DEL 2015



